

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la escala administrativa de la Universitat Rovira i Virgili de once plazas, por el sistema de turno libre (FC06C297).

El concurso-oposición se realizará con sujeción a las bases que constan en el anexo de esta convocatoria, que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos y Organización, así como en la Web de la Universidad.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Tarragona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Asimismo, los interesados pueden interponer un recurso de reposición contra esta resolución ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Tarragona, 10 de marzo de 2006.-El Rector, Lluís Arola i Ferrer.

5066 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2006, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa.*

De conformidad con lo que disponen los artículos 73, 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 45 y 46 del Decreto Legislativo 1/1997, de 31

de octubre, del texto refundido en materia de función pública en Cataluña, y sus modificaciones posteriores; el Decreto 202/2003, de 26 de agosto, por el cual se aprueba el Estatuto de la Universidad Rovira i Virgili y el acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 16 de febrero de 2006.

El rector, de acuerdo con todo lo anterior, haciendo uso de las competencias que le atribuye el Estatuto de la Universitat Rovira i Virgili, resuelve:

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la escala auxiliar administrativa de la Universitat Rovira i Virgili de ocho plazas, de las cuales 6 plazas serán de turno libre y 2 plazas, por el sistema de promoción interna (FC06D298)

El concurso-oposición se realizará con sujeción a las bases que constan en el anexo de esta convocatoria, que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos y Organización, así como en la Web de la Universidad.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Tarragona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Asimismo, los interesados pueden interponer un recurso de reposición contra esta resolución ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Tarragona, 10 de marzo de 2006.-El Rector, Lluís Arola i Ferrer.